

**No se podrá utilizar ningún material, ni el programa oficial**

**DERECHO MERCANTIL II TIPO DE EXAMEN: B  
2ª PP JUNIO 2017**

-----  
**Nota: NO ES NECESARIO ENTREGAR ESTE ENUNCIADO, SOLO DEBE ENTREGAR LA HOJA DE LECTURA ÓPTICA. Duración del examen: 1 hora 30 minutos.**

---

**En cada una de las preguntas debe señalar una sola respuesta. Se anularán las contestaciones que no se atengan a esta regla. Se contestará en la hoja de lectura óptica. Cada respuesta correcta puntúa 0.5. Cada error resta 0.25. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.**

.....

1ª) En una letra de cambio el librador,

- a. No garantiza nunca la aceptación de la letra.
- b. No puede eximirse de la garantía de la aceptación de la letra
- c. Podrá eximirse de la garantía de aceptación, pero no de la garantía de pago.

2ª) El endoso de una letra de cambio en el que no conste fecha:

- a. Se considera realizado antes de terminar el plazo fijado para levantar el protesto, sin posibilidad de prueba en contrario.
- b. Se considera nulo de pleno derecho.
- c. Se considera realizado antes de terminar el plazo fijado para levantar el protesto, salvo prueba en contrario.

3ª) La falta de constancia del lugar de emisión de un pagaré:

- a. Determina que ese pagaré sea considerado nulo
- b. Se suple con la previsión legal según la cual se entiende emitido en el lugar que consta junto al nombre del firmante
- c. Se suple con la previsión legal según la cual se entiende emitido en el lugar que consta como lugar de pago

4ª) Si en una letra de cambio no se indica su vencimiento:

- a. Dicho documento no tendrá consideración legal de letra de cambio ni producirá los efectos propios de la letra de cambio.
- b. Se considerará pagadera a la vista
- c. Se considerará pagadera a plazo fecha

5ª) El firmante de un pagaré queda obligado:

- a. De igual manera que el librador de una letra de cambio.
- b. De igual manera que el aceptante de una letra de cambio.
- c. De igual manera que el tomador de una letra de cambio.

6ª) Si un cheque presentado oportunamente al cobro resulta impagado, el tenedor puede ejercitar:

- a. La acción cambiaria directa contra el librado si aceptó el cheque
- b. La acción cambiaria de regreso contra el librador, aunque no se haya levantado protesto o realizado la declaración equivalente, ni en el cheque constara la cláusula “sin gastos”.
- c. La acción cambiaria directa contra el librado aunque no haya aceptado el cheque

7ª) Si se emite un cheque sin tener suficiente provisión de fondos en poder del librado:

- a. El cheque se considera nulo
- b. El cheque se considera perjudicado
- c. El librador deberá pagar al tenedor, además de la suma indicada en el cheque, el 10 por 100 del importe no cubierto por el cheque.

8ª) Cuando un endoso de un pagaré contiene la mención “valor al cobro”,

- a. El tenedor podrá ejercer todos los derechos derivados del pagaré, pero sólo podrá endosarla a título de comisión de cobranza.
- b. Las personas obligadas al pago sólo podrán invocar contra el tenedor las excepciones que pudieran alegar contra el endosante.
- c. Las dos respuestas anteriores son correctas.

9ª) En un pagaré la cláusula “sin gastos”:

- a. Sólo podrá ser incorporada al título por el firmante.
- b. Dispensa al legítimo tenedor de presentar el título al cobro en la fecha correspondiente.
- c. Podrá ser incorporada en el título por el firmante, endosantes o sus avalistas.

10ª) En relación con el pagaré podemos afirmar que:

- a. Es posible emitirlo al portador
- b. Al igual que la letra de cambio, documenta un mandato de pago
- c. Constituye un instrumento de pago.

11ª) Como regla general, en caso de concurso necesario:

- a. Queda interrumpida la continuación de la actividad profesional o empresarial que viniera ejerciendo el deudor.

- b. El deudor conserva las facultades de administración sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención de los administradores concursales.
- c. Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

12ª) Los actos realizados por el concursado en contravención de las limitaciones patrimoniales originadas por la declaración de concurso:

- a. Sólo pueden ser anulados mediante el ejercicio de la acción de anulación por parte de la administración concursal.
- b. Pueden ser anulados mediante el ejercicio de la acción de anulación por parte de los acreedores.
- c. Son radicalmente nulos.

13ª) Para solicitar la declaración de concurso de una sociedad comanditaria están legitimados:

- a. Todos y cada uno de los socios
- b. Los socios que sean personalmente responsables de las deudas sociales.
- c. Los socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social

14ª) La administración concursal:

- a. Es nombrada por el juez en el auto de declaración del concurso
- b. De ordinario está integrada por tres miembros: un abogado, un auditor de cuentas o economista o titulado mercantil, y un acreedor.
- c. De ordinario está integrada por dos miembros.

15ª) Para estimular la declaración del concurso al acreedor instante se le reconoce:

- a. Un privilegio especial hasta el veinticinco por ciento de sus créditos.
- b. Un privilegio general a la totalidad de sus créditos.
- c. Un privilegio general de último grado hasta la mitad del importe de los créditos que no tengan carácter de subordinados.

16ª) En un procedimiento concursal no se formará la sección de calificación:

- a. Cuando se abra la fase de liquidación
- b. Cuando se alcance un convenio de los denominados no especialmente gravosos.
- c. Siempre que se apruebe un convenio anticipado

17ª) Los créditos con privilegio especial:

- a. Implican un privilegio que afecta a la totalidad del patrimonio del deudor.

- b. Tienen la consideración de créditos contra la masa
- c. Serán pagados, con carácter general, con cargo a los bienes y derechos afectos.

18ª) En el concurso de acreedores el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados se produce:

- a. En el momento de la declaración de concurso.
- b. Cuando se realiza el reconocimiento y la clasificación de los créditos
- c. En el caso de que se abra la fase de liquidación

19ª) Podrá solicitar propuesta anticipada de convenio:

- a. Cualquier deudor y los acreedores que superen el cincuenta por ciento del total pasivo.
- b. Cualquier deudor aunque hubiese pedido previamente la liquidación.
- c. El deudor que no hubiese pedido la liquidación y no incurra en las prohibiciones establecidas expresamente en la Ley Concursal.

20ª) La legitimación activa para el ejercicio de la acción rescisoria concursal se atribuye:

- a. Con carácter general, a la administración concursal y, subsidiariamente, a los acreedores que previamente hubieran solicitado a la administración concursal su ejercicio.
- b. A la administración concursal y a todos los acreedores.
- c. Exclusivamente a la administración concursal en todos los supuestos.